

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

6506 Adjudicación de la concesión demanial de uso privativo de la parcela M19A del Plan Parcial "Euro Roda".

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de septiembre de 2023, se ha aprobado la concesión demanial de uso privativo por adjudicación directa a la Fundación Thales para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro educativo, del siguiente bien de dominio público:

Finca registral:	69.890
Referencia catastral:	9518201XG8891H0001OW.
Localización:	Parcela M19A del plan parcial "Euro-Roda".
Linderos:	Norte, con la calle Luxemburgo, Carretera de servicio Autopista Alicante-Cartagena; Sur, con la calle Atenas; Este, con las parcelas M19B-1 y M19B-2, calle Praga, zona verde denominada Z.V-8 y C.T-4; y Oeste, con zona verde denominada Z.V-7.
Superficie:	22.090 m ² .
N.º del bien en el inventario municipal:	11 - 98 - T - 1
Uso:	Equipamiento público.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

En San Javier, a 19 de septiembre de 2023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.